



**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley**

Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución	Denominación del puesto que ocupa	Dirección de la oficina	Apartado postal	Número telefónico	Dirección electrónica	
Walter Vicente Mera Ortiz	Rector	Campus UCSG_ Av. Carlos Julio Arosemena Km 1,5	90615	(04) 3804600	<a href="mailto:walter.mera@cu.ucsg.edu.ec">walter.mera@cu.ucsg.edu.ec</a>	
Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la LOTAIP (Resolución No. 046-DPE-CGAJ)					Link para descargar documentos	
Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP))					<a href="#">N/A</a>	
Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados)					<a href="#">N/A</a>	
Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica					<a href="mailto:rendicion.cuenta@cu.ucsg.edu.ec">rendicion.cuenta@cu.ucsg.edu.ec</a>	
Responsable de presidir el comité de transparencia (Resolución No. 007-DPE-CGAJ)						
Nombres y apellidos de la o el responsable	Dirección de la oficina	Número telefónico	Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable	Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información
Carmen Elena Gómez Coronel	Campus UCSG_ Dirección Financiera Av. Carlos Julio Arosemena Km 1,5	(04) 3804600	2651	090615	<a href="mailto:carmen.gomez@cu.ucsg.edu.ec">carmen.gomez@cu.ucsg.edu.ec</a>	<a href="https://www.ucsg.edu.ec/wp-content/uploads/transparencia/Designacion-Equipo-Trabajo2022.pdf">https://www.ucsg.edu.ec/wp-content/uploads/transparencia/Designacion-Equipo-Trabajo2022.pdf</a>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/12/2022			
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			ANUAL			
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):			DIRECCIÓN FINANCIERA			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):			ECON. CARMEN GÓMEZ CORONEL			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			<a href="mailto:carmen.gomez@cu.ucsg.edu.ec">carmen.gomez@cu.ucsg.edu.ec</a>			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(04) 380-4600 EXTENSIÓN 2651			

**NOTA:** En el link para descargar el documento de delegación realizado por la máxima autoridad, deberá constar la resolución o acuerdo a través del cual se cumple con lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. Si una entidad obligada no dispone de procesos desconcentrados y listados de responsables, deberá combinar los casilleros y colocar una sola nota aclaratoria como lo dispone el Arts. 17 y 18 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. En el enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica deberá direccionar al medio digital a través del cual se recibirán las solicitudes de acceso en el caso de que la entidad cuente con un medio digital, correo electrónico o sus similares, según corresponda. Se recuerda a las entidades que cuando se ha producido una reforma total o parcial a la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y la determinación de las Unidades Poseedoras de la Información, deberá abrir una celda, a fin de que conste la original y su correspondiente reforma para que la ciudadanía conozca con claridad los cambios producidos con relación a la primera resolución emitida. Si la entidad no dispone de un apartado postal, deberá colocar "NO APLICA", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ.